



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 1 de 2
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION			

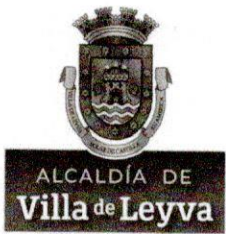
**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 172 DE 2025**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No.7.128.602 DE VILLA DE LEYVA
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DANIEL PÉREZ CDP
NIT / C.C.	900.832.646-2
NATURALEZA JURÍDICA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL- ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD ÁNIMO DE LUCRO
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO, HISTÓRICO, CULTURAL Y ARTÍSTICO CON LA REALIZACIÓN DEL PRIMER FESTIVAL DE LA FELICIDAD, WORLD PAELLA DAY Y LA EJECUCIÓN DEL XV FESTIVAL DE JAZZ 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025, A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN.
VALOR	SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 61.887.640)
FECHA DEL ACTA	26/11/2025

Entre los suscritos VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.128.602 en calidad de alcalde Municipal de Villa de Leyva, y por otra CORPORACIÓN DANIEL PÉREZ CDP nit No 900.832.646-2, representada legalmente por NUBIA LISVED PINEDA PINEDA con C.C. N° 1054093467 de Villa de Leyva, quien para todos efectos se denominara el CONTRATISTA, en presencia de la Dr. Laura Milena Avila Fuya, representada como SECRETARIA DE TURISMO en calidad de Supervisora, con el fin de terminar y liquidar el contrato No. 172 de 2025, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO, HISTÓRICO, CULTURAL Y ARTÍSTICO CON LA REALIZACIÓN DEL PRIMER FESTIVAL DE LA FELICIDAD, WORLD PAELLA DAY Y LA EJECUCIÓN DEL XV FESTIVAL DE JAZZ 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$47.056.140) cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO, HISTÓRICO, CULTURAL Y ARTÍSTICO CON LA REALIZACIÓN DEL PRIMER FESTIVAL DE LA FELICIDAD, WORLD PAELLA DAY Y LA EJECUCIÓN DEL XV FESTIVAL DE JAZZ 2025 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.

Previas las siguientes consideraciones:

1. Qué, el pasado **23 de mayo del 2025** se suscribió el convenio # **172 del 2025**.
2. Que se inició en la ejecución del convenio el día **23 de mayo del 2025**.
3. En relación con lo anterior, la supervisora del contrato constató el desarrollo de las actividades a satisfacción a la fecha, pactadas en el contrato, por lo cual se realiza la suscripción por partes del acta final y recibido a satisfacción de fecha de esta acta con NUBIA LISVED



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

MONUMENTO NACIONAL			
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 2 de 2
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION			

PINEDA PINEDA con C.C. N° 1.054.093.467 de Villa de Leyva, y allega la documentación requerida para llevar el proceso de liquidación del convenio No. 172 del 2025, con sus respectivos soportes.

4. Que, por lo anterior, es procedente de la liquidación, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que establece que la liquidación de los contratos se hace del mutuo acuerdo o dentro del plazo que acuerdan las partes para el efecto. por lo expuesto es precedencia, las partes acuerdan.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el convenio No. 172 del 2025, a partir del treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025), toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del proceso contractual.

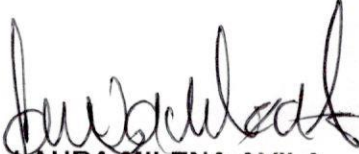
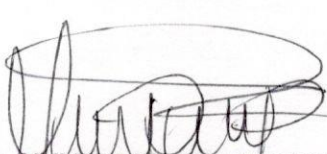
SEGUNDO: Liquidar el convenio No. 172 del 2025, suscrito con el contratista CORPORACIÓN DANIEL PÉREZ CDP nit No 900.832.646-2, representada legalmente por NUBIA LISVED PINEDA PINEDA con C.C. N° 1054093467 de Villa de Leyva, para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance:

CONCEPTO	BALANCE	BALANCE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 61.887.640
PAGOS REALIZADOS		\$0,00
PAGO FINAL		\$ 47.056.140
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$14.831.500
SUMAS IGUALES	\$ 61.887.640	\$ 61.887.640

TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda el pago de CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 47.056.140), a favor de la CORPORACIÓN DANIEL PÉREZ CDP nit No 900.832.646-2, representada legalmente por NUBIA LISVED PINEDA PINEDA con C.C. N° 1054093467 de Villa de Leyva.

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo.

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva, a veintiséis días (26) de noviembre de 2025.

EL MUNICIPIO,	EL SUPERVISOR,	EL CONTRATISTA,
 VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO Alcalde Villa de Leyva - Boyacá	 LAURA MILENA AVILA FUYA Secretaria de Turismo	 NUVIA LISBED PINEDA PINEDA C.C. 1054093467 de Villa de Leyva. Representante Legal

Proyectó: Francisco Paz / Profesional CPS.
Revisó: LAURA AVILA / Secretaria de turismo